



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES TECNICAS
Y MANTENIMIENTO "RETENA S.A."

CUANTIA:

DI: COPIAS

*** C.P.T.

Escritura número doscientos ochenta y uno -----
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles primero de marzo del año dos mil; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito, comparece el Señor Ingeniero Jorge Luis Aubele Andrade, en su calidad de Gerente General y representante legal de "Representaciones Técnicas y Mantenimiento, RETENA S.A." como aparece de los documentos habilitantes que se agrega. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la Minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En su registro de Escrituras Públicas dígnese

autorizar una de aumento de capital y reforma de estatutos como a continuación se indica. COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Jorge Luis Aubele Andrade, en su calidad de Gerente

"Representaciones Técnicas y Mantenimiento, Retena S.A.", calidad que la acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. ANTECEDENTES.- La compañía anónima denominada "Representaciones Técnicas y Mantenimiento Retena S.A.", constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos. Dicha escritura pública de constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número diez cuatrocientos cincuenta y nueve de veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y uno y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número setecientos treinta y seis, tomo ciento doce con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.500.000). Posteriormente, mediante escritura pública celebrada en Quito el veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto, se aumentó el capital para llegar a la suma de DOS MILLONES SUCRES (s/.2'000.000). Esta escritura pública, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución del nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y tres de Junio del mismo año de mil novecientos ochenta y ocho. Posteriormente, mediante escritura pública de quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el capital social en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (s/.8'000.000), para llegar al capital de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.10'000.000), que es el capital actual. Este aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto veinte y cuatro dieciséis, de veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número veinte y cuatro treinta y uno de tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. RECTIFICATORIA: Por la presente escritura el compareciente señor Ingeniero Jorge Luis Aubele, en la calidad en que comparece declara que en la escritura de Aumento de Capital de la compañía RETENA S.A., otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el tres de Octubre del mismo año, se hizo constar por error en el cuadro de Aumento de capital, en la cuarta columna el título "APORTE DE SOCIOS TOMADO DE RESERVA FACULTATIVA", debiendo constar como "COMPENSACION DE CREDITO", así como también en la tercera hoja, línea cuatro y cinco de la misma escritura, consta como "aporte de socios para futuras capitalizaciones", debiendo sustituirse por "COMPENSACION DE CREDITO" y no como consta en la mencionada escritura. La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte y nueve de Enero del presente año dos mil resolvió aumentar el capital social en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/.20'000.000), para llegar al capital de TREINTA MILLONES DE SUCRES (s/.30'000.000). Consiguiente con este aumento de capital la misma Junta resolvió reformar sus estatutos en los términos constantes del acta correspondiente a dicha Junta General Universal. Finalmente la misma Junta General Universal resolvió autorizar al compareciente Gerente General de la Compañía y representante legal de la misma, para que en tal calidad proceda ante el otorgamiento de la escritura pública respectiva de aumento de capital reforma de estatutos, y para llevar a cabo todas las formalidades legales del caso

...a fin de que todo lo resuelto tenga valor legal. Con tales antecedentes
...comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Jorge
... Luis Aubele Andrade en su calidad de Gerente General de Representaciones
... Técnicas y Mantenimiento Retena S.A., quien declara elébase el capital de la
... compañía Representaciones Técnicas y Mantenimiento Retena S.A., a la suma
... de TREINTA MILLONES DE SUCRES (s/.30.000.000), y se reforma los
... estatutos de la Compañía, todo de conformidad a lo resuelto en la Junta General
... Universal de Accionistas del veinte y nueve de Enero del año dos mil, como
... consta del acta de dicha Junta la misma que transcrita es como a continuación se
... indica: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REPRESENTACIONES
... TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A., VEINTE Y NUEVE DE
... ENERO DEL AÑO DOS MIL. En la ciudad de Quito, a veinte y nueve de
... Enero del año dos mil, a las once de la mañana, se reúne la Junta General
... Universal de Accionistas de Representaciones Técnicas y Mantenimiento
... Retena S.A., con la concurrencia de los siguientes socios: Ingeniero Raymundo
... Aubele, Ingeniero Jorge Aubele Andrade, Sra. Nelly Andrade de Aubele, Sra.
... Marcia González de Aubele y Sr. Carlos Andrade. Se encuentra representada la
... totalidad del capital social y los socios se han puesto previamente de acuerdo
... sobre los asuntos a tratar razón por la cual resuelve constituirse en Junta General
... de acuerdo con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. A
... este efecto, pasa a presidir la sesión la Presidenta Sra. Nelly Andrade de Aubele,
... y actúa como secretario el Gerente Ing. Jorge Aubele Andrade. La Presidencia
... declara instalada la sesión siendo las once de la mañana. Asuntos a tratarse:
... Aumento de capital / reforma de estatutos - rectificar la escritura de Aumento
... de Capital de fecha quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro en el
... cuadro de integración de Capital y Aprobación de balances. A continuación el
... Gerente de la Compañía pasa a informar a los concurrentes la necesidad de
... aumentar el capital de la compañía, en primer lugar para ajustarse a la nueva



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA



regulación de la Superintendencia de Compañías que exige como mínimo de capital social para las sociedades anónimas, el de VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/.20'000.000) se hace el estudio al respecto tomando en consideración el principio de participación de los socios en proporción al valor actual de sus acciones, pero por cuanto no es posible llegar a una proporción matemática, los socios renuncian expresamente a este derecho, y definitivamente, por unanimidad se resuelve hacer el aumento de capital conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Ing. Raymundo Aubele	2.871.000,00	5.742.000,00	8.613.000,00
Ing. Jorge Aubele Andrade	2.871.000,00	5.742.000,00	8.613.000,00
Sra. Nelly Andrade de Aubele	2.121.000,00	4.242.000,00	6.363.000,00
Sra. Marcia González de Aubele	2.121.000,00	4.242.000,00	6.363.000,00
Sr. Carlos Andrade	16.000,00	32.000,00	48.000,00
SUMAN	10'000.000,00	20'000.000,00	30'000.000,00

Como queda indicado anteriormente, el reparto anterior se lo aprueba por unanimidad, dejando expresa constancia de la renuncia de derechos a favor de los demás participantes en lo que concierne a posibles diferencias en el reparto proporcional del valor de las acciones. En cuanto al valor suscrito a pagar, así mismo por unanimidad se resuelve que los socios habrán de cubrir ese valor en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de suscripción esto es de la fecha de la presente Junta General Universal. A mayor abundamiento,

se deja constancia de que el aumento de capital pagado se lo ha hecho en
numerario. Como lo resuelto anteriormente implica necesariamente la reforma
del artículo quinto de los Estatutos de la compañía, por unanimidad se resuelve
que dicho artículo quinto en adelante dirá así: ARTICULO QUINTO.- El
capital de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES
(s/.30.000.000) dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y
nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000.00) cada una, numeradas de cero
cero cero uno al treinta mil inclusive. En un mismo título podrá incluirse más
de una acción. Por común acuerdo se resuelve la rectificatoria de la escritura de
aumento de capital de fecha quince de Agosto de mil novecientos noventa y
cuatro. Así mismo por unanimidad se resuelve actualizar al Gerente General y
Representante Legal de la Compañía, Ing. Jorge Aubele Andrade, el llevar a
escritura pública lo resuelto en la presente Junta General Universal de
Accionistas, como, en fin, llenar todas las formalidades legales del caso a fin de
que todo lo resuelto en la presente Junta adquiera valor legal. Finalmente, el
Gerente pide la aprobación del balance correspondiente al año de mil
novecientos noventa y nueve el mismo que arroja una utilidad, la misma que
tiene especial importancia si se toma en cuenta la grave crisis económica y
política que vivió el país en este año. Por unanimidad, se aprueba el balance.
Por no haber asuntos más que tratar se concede un momento de receso para
levantar el acta correspondiente a la presente sesión. Reinstalada la sesión se da
lectura a la presente acta y se la aprueba en todas sus partes. Se levanta la
sesión siendo las doce del día y firmando la presente acta todos los accionistas
concurrentes: Ing. Raymundo Aubele, Firmado Ing., Jorge Aubele A. Firmado,
Sra. Nelly Andrade de Aubele, Firmado, Sra. Marcia González de Aubele,
Firmado, Sr. Carlos Andrade Rodas, Firmado. Usted señor Notario se
servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena
validez de este contrato, e insertar al final de la misma los

Retena s.a.

REPRESENTACIONES TECNICAS
Y MANTENIMIENTO S.A.

Señor Ingeniero
Jorge Luis Aubele Andrade
Ciudad.-

Dirección: Avenida de la Prensa
N 47 - 296
Quito - Ecuador

Teléfonos: 240 - 668
435 - 266
446 - 212

Fax: 446 - 237
09 441 - 361

E-mail: retena@uio.telconet.net

Fecha: Enero 8 de 1999

Asunto: **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

Su Ref:

Cúmpleme comunicar a Ud., que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTOS "RETENA" S.A, llevada a cabo el día de hoy tuvo a bien en nombrar al Sr. Ing. Jorge Luis Aubele Andrade, por unanimidad GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, con las atribuciones, deberes y obligaciones que constan en los Estatutos y en la Ley, por el período de dos años que concluye con la reunión de la Junta General de Accionistas en el año 2001.

Usted, en el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en la forma única siendo este el nombramiento que se lo hace.

La compañía se constituyó por escritura pública ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, el 18 de junio de 1981, fue aprobada por el Superintendente de Compañías y en el Registro Mercantil mediante resolución No. 736 Tomo 112 de fecha 28 de julio de 1981.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Nelly de Aubele
Sra. Nelly Josefina Andrade de Aubele
C.I 050001201-8
Presidente de la Junta

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y ENTRO EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO. Quito, 8 de Enero de 1999.

Jorge Aubele
Sr. Ing. Jorge Luis Aubele Andrade
C.I 170276275-6

Certifico la aceptación. Fecha ut supra.

Nelly de Aubele
Sra. Nelly Josefina Andrade de Aubele
C.I 050001201-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 548 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 8 de Feb de 1999



REGISTRO MERCANTIL

DR. NAUL GAYBIA SANCHEZ
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

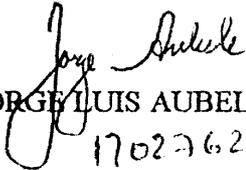


NOTARIA
PRIMERA



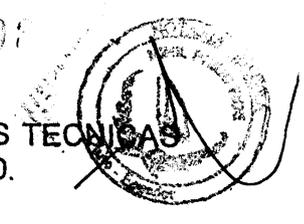
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

documentos habilitantes pertinentes. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el doctor Ulpiano Torres Idrobo, matrícula profesional número setecientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.


ING. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE C.C.
170276275-6.

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.-

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REPRESENTACIONES TÉCNICAS
Y MANTENIMIENTO RETENA S.A, 29 DE ENERO DEL AÑO 2000.



En la ciudad de Quito, a 29 de enero del año 2000, a las 11 de la mañana, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de Representaciones Técnicas y Mantenimiento Retena S.A, con la concurrencia de los siguientes socios: Ing. Raymundo Aubele , Ing. Jorge Aubele Andrade, Sra. Nelly Andrade de Aubele, Sra. Marcia González de Aubele y Sr. Carlos Andrade. Se encuentra representada la totalidad del capital social y los socios se han puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar razón por la cual resuelve constituirse en Junta General Universal de acuerdo con el art. 238 de la Ley de Compañías.

A este efecto, pasa a presidir la sesión la Presidenta Sra. Nelly Andrade de Aubele, y actúa como secretario el Gerente Ing. Jorge Aubele Andrade. La presidencia declara instalada la sesión siendo las 11 de la mañana.

Asuntos a tratarse: Aumento de capital – reforma de estatutos - rectificar la escritura de Aumento de Capital de fecha 15 de Agosto de 1994 en el cuadro de Integración de Capital y aprobación de balances

A continuación. El Gerente de la Compañía pasa a informar a los concurrentes la necesidad de aumentar el capital de la compañía, en primer lugar para ajustarse a la nueva regulación de la Superintendencia de Compañías que exige como mínimo de capital social para las sociedades anónimas , el de S/. 20.000.000,00 , se hace el estudio al respecto tomando en consideración el principio de participación de los socios en proporción al valor actual de sus acciones; pero por cuanto no es posible llegar a una proporción matemática, los socios renuncian expresamente a este derecho, y definitivamente, por unanimidad se resuelve hacer el aumento de capital conforme al siguiente cuadro ;

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Ing. Raymundo Aubele	2.871.000,00	5.742.000,00	8.613.000,00
Ing. Jorge Aubele Andrade	2.871.000,00	5.742.000,00	8.613.000,00
Sra. Nelly Andrade de Aubele,	2.121.000,00	4.242.000,00	6.363.000,00
Sra. Marcia González de Aubele	2.121.000,00	4.242.000,00	6.363.000,00
Sr. Carlos Andrade	16.000,00	32.000,00	48.000,00
SUMAN:	10.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00

Como queda indicado anteriormente, el reparto anterior se lo aprueba por unanimidad , dejando expresa constancia de los renuncia de derechos a favor

de los demás participantes en los concierne a posibles diferencias en el reparto proporcional del valor de las acciones.

En cuanto al valor suscrito a pagar, a si mismo por unanimidad se resuelve que los socios habrá de cubrir ese valor en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de suscripción esto es de la fecha de la presente Junta General Universal. A mayor abundamiento , se deja constancia de que el aumento de capital pagado se lo ha hecho en numerario.

Como lo resuelto anteriormente implica necesariamente la reforma del artículo 5to. De los estatutos de la compañía , por unanimidad se resuelve que dicho artículo 5to. En adelante, dirá así: ARTICULO QUINTO. El capital de la compañía es de S/. 30.000.000,00; dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de cero cero cero uno al treinta mil inclusive. En un mismo título podrá incluirse más de una acción. Por común acuerdo se resuelve la rectificatoria de la escritura de aumento de capital de fecha 15 de Agosto de 1994.

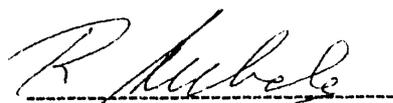
Así mismo por unanimidad se resuelve actualizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, Ing. Jorge Aubele Andrade , el llevar a escritura pública lo resuelto en la presente Junta General Universal de Accionistas, como , en fin, llenar todas las formalidades legales del caso a fin de que todo lo resuelto en la presente Junta adquiera valor legal .

Finalmente, el Gerente pide la aprobación del balance correspondiente al año de mil novecientos noventa y nueve el mismo que arroja una utilidad , la misma que tiene especial importancia si se toma en cuenta la grave crisis económica y política que vivió el país en este año. Por unanimidad, se aprueba el balance.

Por no haber asuntos más que tratar, se concede un momento de receso para levantar el acta correspondiente a la presente sesión.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se lo aprueba en todas sus partes.

Se levanta la sesión siendo las doce del día y firmando la presente acta todos los accionistas concurrentes.



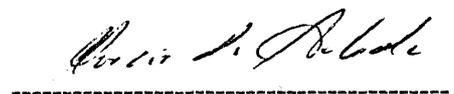
Ing. Raymundo Aubele



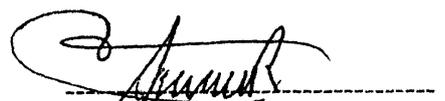
Ing. Jorge Aubele A.



Sra. Nelly Andrade de Aubele



Sra. Marcia González de Aubele



Sr. Carlos Andrade Rodas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIVILIDAD N° 170276275-6

AURELE ANDRADE JORGE LUIS

1954

OLGUEIA

325 0000

PICHINCHA QUITO

CONTRALUZ EDAREZ 56

Jorge Aurele



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0031-021 170276275-6

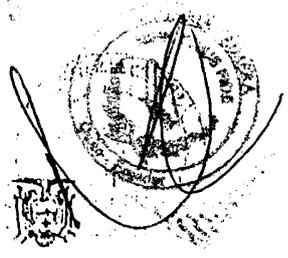
AURELE ANDRADE JORGE LUIS

PICHINCHA QUITO

CHAOPICRUZ

Aurele Andrade

PHILGEMIE DE LA ANIA TSE



CUARTO RIA N° 4444 E033710200

LABORADO MARIA A. GONZALEZ SANCHEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EYANOR ANDRADE

OLGUEIA

QUITO 29/05/97

0808678

Aurele



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTEOEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Folios: _____
 Quito _____
 Dr. José Alvarado Coronado
 Notario Primero del Cantón Quito




AUMENTO DE CAPITAL Y REF. DE EST.: RETENA S.A.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a
primero de marzo del año dos mil.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No.00-Q-IJ-1179, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 12 de Mayo del año 2000: se aprueba la rectificatoria, el nuevo aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectivas escrituras matrices especificadas en la antes mencionada resolución.

Quito, a 18 de Mayo del año 2000.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 12 de Mayo del 2.000, bajo el número 1225 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 736 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno, a fojas 1827 Vta., Tomo 112; y, número 2431 del Registro Mercantil de tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 4594, Tomo 125.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de RECTIFICATORIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A.", otorgada el 1 de Marzo del 2.000, ante el NOTARIO PRIMERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 675 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 007935.- Quito, a veinte y dos de Mayo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

